

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401 - 2022 - MPLP**

Tingo María, 20 de mayo de 2022.

### **VISTO:**

El Informe N° 205-2022-GPP-MPLP, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 062-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI del Subgerente de Desarrollo Institucional, de fecha 16 de mayo de 2022 correspondientemente, quienes solicitan la **aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2023-2025, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, mediante acto resolutorio, y;

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

El numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

El CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

El numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad;

Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD se proroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 205-2022-GPP-MPLP de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Informe N° 062-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI del Subgerente de Desarrollo Institucional, y al Proveído de la Gerente Municipal, de fechas 16 y 19 de mayo de 2022, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2023-2025, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2023-2025, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, a la Subgerencia de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página web <https://www.munitingomaria.gob.pe/mplp/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA

Abog. Miguel Ángel MEZA MALPARTIDA  
ALCALDE

